PRECIO DE SUSCRIPCION

Per un mes.......5\*99 Per sets meses ......39'00 

Número suelto: 0'75 céntimos mes ceriente.

Irasia tres meses 150 y fechas anterieres des pesetas.

# BOLETIN



## FRANQUEO CONCERTADO

#### de la provincia de Logroño

So publica les Martes, Juenes y Sábades

Advertencia: Me se admitirán, para su insusción, comunicaciones que

no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PREGIO DE INSERCION

Los lidietos y Amensillos de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarém a mazión de UNA pesses por LENER, y ice que scen de premie paya, so tasarán a razón de YEINTE eimos, per PALABRA, emilguisra gue sea el origen del adigio Los interesados acreditarda entes de la publicación y por medo la correspondiente cirra de page, haber satisfeche su importe en la Depositaria de Mondos Provincision, sin diffe requisite no se invertardo.

Se suscribe en la Intervención de la Escotantistasa Diputación Provincial. III cebre de la suscripción es adelantado; por tante, ello se atenderán las suscripjan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de finera par modio de libranzas del Besera, Giro Pastat o letra de tácil cabra.

Luc leyer obligarán en la Península, letes attynophica, Canadan, y familia do Africa sujetos a la legislación peninsular e les usinte días de sit par atén at en ellas no se dispusiese etra cos - Se entiendo itadhis in al sita en que termina la inscrictión de la ley en el Boletia Ciliafel des Pictoria

### Diputacion Provincial

SERVICIO DE RECAUDACION DE CON-TRIBUCIONES

La Excma. Diputación Provincial en sesión plenaria celebrada el día 24 del actual acordó en principio, aprobar el expediente núm. 1 de habilitación de crédito por transferencia al presupuesto especial ordinario vigente, quedando expuesto al público para su examen en la dependencia del Servicio de esta Diputación por espacio de quince días hábiles y a las honas de 10 a 12, a con\_ tar del siguiente día al que aparezca el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante el plazo de exposición las personas o entidades comprendidas en el art. 228 del Decreto de 25 de amero. de 1946 pueden formular las reclamaciones que estimen oportunas contra dicho expediente, debiendo hacerlo, en su caso, por escrito duplicado ante esta Excma. Diputación Provincial.

Lo que en cumplimiento del párrafo 2.º del artículo 227 del referido Decreto, Le publica para general conocimiento y efectos consiguientes.

Logrofio, 25 de noviembre de 1949. El Presidente,

EDICTO

Agapito del Valle

8974

La Exema. Diputación Provincial en sesión plenaria de 24 del actual, acordo en principio aprobar el expediente nu\_ mero 2, de habilitación y suplemento de crédito al presupuesto ordinario vigenve por medio de transferencia, quedando el mismo expuesto al público en las oficinals de la Intervención General de Fondos provinciales, a fin de que pue\_ da ser examinado por los contribuyentes a quienes interese, durante El plazo de 15 días hábiles y horas de 10 a 12. a contar del siguilente al en que aparezca publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

En el transcurso del plazo de exposición, los contribuyentes a que hace referencia el art. 228 del Decreto de Ha ciendas Locales de 25 de enero de 1946, podrán formular, conforme Attermina el número 3, del art. 236 del propio De\_ creto, las reclamaciones que "stimen pertinentes, debiendo hacerlo, n su caso, por escrito duplicado ante la Corpo. ración Provincial. .

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes: lografio 25 la noviembra de 1949.

> El Presidente. Agapito del Valle

El Secretario, Román Piñeiro

#### Confederación Hidrogràfica gel Ebro

-0-SECCION DE AGUAS

Habiéndos formula a en este seivis petición que resella en la siguien\_

NOTA

Nombre del peticomprio D. Ricario de Juana y Foncea.

Cantidad de agua que se pide, tres litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, Río Tirón.

Término municipal en que radicaren las obras. Tirgo (Logroño)

Destino del aprovechamiento. Riegos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo II del Real Decreto-Ley núme\_ ro 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiiones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguilente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Roletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confedera\_ ción sitas en Zaragoza, Avenida del General Mola, núm. 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de eje\_ cubar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se retiere el artículo 13 del Real Decreto\_Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer dúa laborable siguiente al de terminación del plazo de treinte días antes fijado, pudiendo asistir al. plazo de treinta días naturales y conse. acto todos los peticionarios y levantán- cutivos a contar del siguisme al de la dose de cho el acta que prescribe dicho fecha de esta publicación, durante el artículo, que será suscrita por los mis\_

Zaragoza, 11 de noviembre de 1949. El Ingeniero Director Adjunto, F. Fernández

NOTA-ANUNCIO

D. Marcelino Martinez Bujanda en nombre propio y representación de otros varios, solicita la concesión de un caudal de 190 litros por segundo de aguas del río Ebro en términos de Oyón de la provincia de Alava y Logroño con destino a riegos.

Las obras que se pretenden ejecutar consisten en la captación con su prepondiente galería, la casa de mini una donde se alojarán cuatro grupos de moto\_bomba para la elevación de las aguas y las correspondientes tuberías de aspiración o impulsión. Así mismo se proyecta un canal principal del cual par\_ tirán los canales secundarios, ramales y acequias que permitirán poner en riego una extensión de unas 580 hectáreas.

Lo que se hace público a los efectos del Real Decreto de 7 de enero de 1927, para quu los que se consideren perjudicados con esta concesión, puedan pre\_ sentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica de-l Ebro, Paseo del General Mola, 26, Zaragoza, durante un plazo de treinta días naturales y con secutivos contados desde la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. durante los cualles estará de manifiesto el proyecto y expediente en las citadas oficinas.

Zaragoza, 10 de noviembre de' 1949

NOTA-ANUNCIO

8949

En el «Boletín Oficial del Estado» co rrespondiente al día 26 de Mayo de 1949, publicó una nota previd a instancia de la Comunidad de Regantes de San Andrés (Navarra), solicitando la concesion de un aprovechamiento de aguas deri\_ vadas del rio Ega en jurisdicción de Morentín (Navarra), con destino a rie gos de 61'77 hectáreas de terreno.

Las obras consisten, en la captación y ellevación de las aguas por medio de dos grupos moto-bombas, situados en las proximidades de la margen del río y alojados en su caseta correspondiente hasta dos arquetas de regulación de bem beo y la distribución por medio de las acequis correspondientes Les motores son eléctricos de 15 y 25 C. V. y El caudal a elevar entre ambos es de 44 litros por segundo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que lestimen pertinentes, al Sr. Ingeniero Director de la confede\_ ración Hidrográfica del Ebro, dentro del cual estará de manifiesto el proyecto correspondiente durante las toras habilis de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación del Ebro en Zaragoza, Ge neral Mola, 26.

Zaragoza, 29 de noviemb e de 1949 El Ingeniero Director Adjunto. F. Fernández

#### Ayuntamiento de Logroño

Padrones supletorios correspondientes a los arbitrios de Anuncios, Escapara. tes, Miradores, Canalones y Entradas de

Aprobados por la Excma. Comisión

Municipal Permanente en sesión celebrada el día 18 del actual, los padrones supletorios de Anuncios, Escaparates, Miradores, Canalones y Entrada de carruajes para el ejercicio actual, se ha\_ bilita el plazo de quince días laborables a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que por quienes lo deseen puedan presentar reclamaciones a los mismos, lo que habrá de hacerse por escrito debidamente reintegrado que presentarán en el re\_ gistro general de entrada de documentos de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a una.

Se advierte que los mencionados padrones pueden ser examinados durante los días y horas habilitados para la pre\_ sentación de reclamaciones, en la Intervención Municipal (Negociado de Arbitrios) y asimismo que pasado el men\_ cionado plazo no se admitirá ninguna Logroño, 23 de noviembre de 1949.

El Alcalde, Julio Pernas

## Delegación de Hacienda

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

8958

ANUNCIO

El día 7 de diciembre próximo se pro\_ cecederá a la venta en pública subasta en el despacho oicial del Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda, los géneros que se reseñan en el pliego de condiciones que obra en la Secretaría de la referida

Logroño, a 23 de noviembre de 1949 El Secretario,

Juan Bautista Polo

V.º B.º

El Delegado de Hacienda Luciano Izquierdo

#### Administración de Justicia

ANUNCIO

8879

Don Marcelino Vidal Paz, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño

CERTIFICO: Que en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos de oficio contra Gregorio Guirri Espinosa, por faltas contra las personas, aparece una sentencia cuyo encabezamiento

v parte dispositiva son del tenor

SE TENCIA.—En la ciudad de L groño a dieciseis de Septiembre de mil novecientes cuarenta y nuevé. Vistos por el Sr. D. Rafael Rodríguez Doncel Juez Municipal de la misma estos autos de juicio verbal de faltas, contra Gregorio Guirri Espinosa, mayor da edad, y vecino de Bilbao, celebrado juicio con asistencia del Ministerio Fiscal así como de as demás partes.

FALLO. - Que debo condenar y condeno al denunciado Gregorio Guirri Espinosa, a la pena de cinco días de arresto menor co mo responsable en concepto de autor de una falta consumada contra las personas, así como al pago de este juicio en su totalidad. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.-Rafael Rodríguez Doncel. - Fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notifica ción a Gregorio Guirri Espinosa, expido la presente en Logroño a tres de Noviembre de mil nove cientos cuarenta y nueve.

El Secretario,

#### REQUISITORIA

Hernández Hernández, Manuel hijo de Fidel y de María, natural de Autol, soltero, de 23 años, de oficio jornalero, vecino de Carcar, que está actualmente en ignorado paradero, procesado en cau a que se le sigue con el núm. 37 de 1949 por el delito de hurto comparecerá en término de diez días ante el Juzgado d: Instrucción de Pamplona, a cons tituirse en prisión provisional por dicha causa, bajo apercibi miento de ser deciarado rebelde. Pamplona 18 de Noviembre de

1.949 El Juez de Instrucción,

#### ANUNCIO

D. Luis Fernando Martinez Ruiz, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Tafalla y su Par-

Hago Saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se sigueu en este Juzgado promovidos por el Procurador D. Carlos Celaya en nombre de la Compañía Mer cantil de responsabilidad limitada denominada «Industrias Navarras de Alimentación, Sociedad Limitada», domiciliada en esta Ciudad, contra doña Juliana Zorzano Martínez, Viuda de don José María Tovillas, fabricante y vecina de Nalda, provincia de Logreño, sobre, reclamación de pesetas, a instancia de la parte actora, se sacan a pública subas ta, por término de veinte días, por primera vez y tipo de tasa ción, los siguientes inmuebles embargados a dicha deudora

Finca sita en término de San Agustín, jurisdicción de Nalda, compuesta de casa-habitación, otra a falta de terminación, edifi cio fábrica, almacén y otras dependencias anejas, todas de nueva construcción y tierra aneja de cultivo unos seis celemines y terreno completo. Toda la finca mide unas cuarenta áreas y inda al frente o Norte, camino vecinal de Nalda a la carretera de Soria, derecha entrando, senda y ba rranco, izquierda y espalda o sea al Este y Sur finca de Valentín Ramírez. Tasado todo ello en ciento diez mil pesetas.

se celebrará simultáneo en la Sala de Audiencias de este Juzgado de 1. Instancia de Tafalla y en la del de igual clase de Logroño er siefe de Enero próximo y hora de las diez y media, bajo las con diciones siguientes:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la me sa del Juzgado o en el establecimiento; destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de lo que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera: No se ha suplido la falta de títulos, debiendo los licitadores conformarse con las certificaciones de cargas, de las que se desprende que la finca no se halla inscrita.

Dado en Tafalla a diez y nueve de noviembre de mil novecientos cuarerta y nueve.

El Secretario, 509

## Anus cios Oficiales

EDICTO

H biendo sido aprobado en principio per la Comisión de Hacienda de este Municipio, expediente de trinsferencia de créditos de unos a otros Capítulos y artículos del Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio actual; se expone al público por 15 días hábiles a efectos de eclumoción, de acuerdo con los preceptos del art. 236 del Decreto de 25 de enero de 1946 por el que se aprueba la Ordenación provisional de las Haciendas Lo-

Cenicero 18 noviembre de 1949

Bi Alcalde, 48

EDICTO

8954

Aprobado por la Mancomunidad de Justicias de éste Partido Judicial el Presupuesto esp cial pira regir en el ejercicio de 1950 en cumplimiento de lo que ais pone el apartado n m 2 del artí culo 249 dei Decreto de 25 enero de 1.946, en relación con los ar tícu'os 228 y 229 resp ctivamen

te del citudo Decreto, el expe dient respectivo queda exque: to al público para admisión de recamaciones por térm no d 15 días hábi es, durante cuvo piezo podrá presentarse las recliena ciones que se consideren eporta nas en la Intervención de este Avuntamiento

Lo que e publica para general conocuniento.

Cervera del Río Alhama a 19 de noviembre de 1949. El Alcalde Presidente

ANUNCIO

8953

Aprobado por la Agrupación Comarcal de este partido el Presuppesto especial para atenciones del Juzgado Comarcal en el ejercicio de 1950 en cumplimiento de lo que dispone el apartado El remate de lo que se subasta 2º del artículo 249, del Decreto

de 25 de enero de 1946, en rela-ción con los artículos 228 y 229 respectivamente del citado Decreto, el expediente respectivo queda expuesto al público para admisión de reclamaciones por término de 15 días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas en la Intervención de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento. Cervera del Río Aihama a 19

de noviembre de 1949. El Alcalde-Presidente

EDICTO

8981

El día 8 de diciembre próximo venidero tendrá lugar en la Casa Concejo de la Entidad Menor del pueblo de Rivas de Tereso, a las 12 horas, la subasta del aprovechamiento de pastos de 240 Has. de terreno, para 430 lanar, 80 cabrio y 30 may o en el precio de tasación de 4 380 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta los licitador s presentarán los pliegos con póliza de 450 pts y el pliego será cerrado, y antes de optar a la subasta tendrá que depositar en la Secretaría de la entidad el 5 por ciento del im porte de la subasta, y la ejecu ción de aprovechamiento se ajus tará a lo dispuesto en el pliego de condiciones facultativas que se halla de manifiesto en dicha Secretaría, todos los días laboles, hasta el momento de la su basta.

Rivas de Tereso a 16 de noyiembre de 1949.

> El Presidente de la Junta Administrativa,

EDICTO

A las doce horas del primer dia hábil después de haber transcurrido veinte, también hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente en el BQ. LETIN OFICIAL de esta Provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Rincón de Soto ba\_ jo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, asistido de otro miembro de la Corporación y del Secretario quien dará fe del acto, la apertu\_ ra de pliegos optando a la subasta de un terreno de este Avuntamiento denominado Soto Boyal, que según medición catastral tiene una extensión su\_ perficial de 52 Hectáreas, 15 áreas v 60 centiáreas.

El plazo de arriendo comprende los años 1950, 1951 y 1952, debiendo los licitadores presentar sus proposiciones en sobre derrado en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, desde el día siguiente que este edicto aparezca inserto en el B. O. has\_ ta las doce horas del anterior en que ha de tener lugar la subasta.

El tipo de este es de treinta mil pesetas anuales, pagaderas por trimestre y además, el licitador ha de comprometerse a facilitar al Avntamiento gratuitamente el número de reses bravas que deternima el pliego de condiciones, con destino a las capeas que tradicionalmente se dan durante les flestas de San Miguel.

La fianza provisional será de mil quimientas pesetas, la cual ha de presen\_ tarse simultáneamente a la proposición en sobre separado para su ingreso en esta Depositaria municipal. La definitiva será de cinco mil pesetas, por motivos que se expresan en el pliego de condiciones, expuesto en esta Secritaría al público.

El modelo de proposición para optar a la subasta, será el siguiente:

D. mayor de edad. profesión vecine . con domicilie en la calle de núm enterado del pillego de condiciones que el Ayuntamiento de Rincón de Soto tie\_ ne establecido para arriendo de los pastos de su Soto Boyal durante los años 1950, 1951 y 1952, acepta todas ellas y ofrece la cantidad de pesetas anuales, (en letra y cifra), com\_ prometiéndose igualmente a facilitar a dicha Corporación gratuitamente el númiero de reses bravas para las fiestas de San Miguel , en la forma que el indicado pliego de condiciones, establece. Lugar, fecha y firma.

Rincón de Soto, 23 de noviembre de

El Alcalde.

497

ANUNCIO

Formada lla Matrícula de Industrial para el año 1950, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días a los efectos de oir reclamaciones.

Los Molinos de Ocón a 18 de Noviera bre de 1949.

El Alcalde,

490

EDICTO

8963

D. Claudio Rubio Andrés, Alcalde de Alesanco (Logrono)

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1950, queda expuesto al público en la Secretaria municipal, por término de quice días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo descen.

Durante dicho plazo podrán presci tarse en este Ayuntamiento ante la D legación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el art. 228 da la ordnación Provisional de las Hacien\_ das Locales , aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el art. 229 del citado Cucrpo legal.

Igualmente y a los mismos efectos quedan expuestas al público las Ordenanzas para la imposición de exaccio\_ mes con que cubrir el expresado presupuesto ordinario, recargadas en la cantidad necesaria par lograr la amortiza\_ ción de la operación de crédito con que poder attender al presupuesto extraordinario para obras municipales.

Alesanco a 24 de noviembre de 1919.

El Alcalde.

492

EDICTO

D. Claudio Rubio Andrés , Alcalde de Alesanco (Logroño)

Hago sabler: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupues\_ to extraordinario formado para construcción de lavadero y matadero municipalles, derminación de obras del frontón y aportación del diez por ciento pana construcciones escolares queda expuesto al público dicho documento en la Secretaria municipal por término de quice días, a fin de que si lo creen ne\_ desario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término en este Ayuntamiento para ante el Exn:o. Sr. Ministro de Hacienda por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del art. 241 del Decreto de 25 de Enkro de 1946.

Y para general conocimiento se man\_ de publicar el presente, a los efectos del art. 243 del referido Decreto.

En Alesanco a 24 de noviembre de

El Alcalde,